



## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP1474\_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas”**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1474\_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



**1. Realizar operaciones de mantenimiento de la vegetación, para garantizar la sostenibilidad del hábitat de las especies cinegéticas, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.**

- 1.1 El terreno se prepara (por medio de desbroces, abonados, entre otros) con los medios requeridos para la adecuación de las especies cinegéticas al hábitat específico.
- 1.2 La vegetación excedente se desbroza, utilizando los medios, herramientas y equipos indicados.
- 1.3 Las especies vegetales de porte arbóreo y/o arbustivo se repueblan, plantando los ejemplares establecidos, aportando comida y refugio a las especies de interés cinegético y no cinegético.
- 1.4 Los linderos y setos se crean o mantienen mediante clareos, podas, desbroces, entre otros, de manera que sirvan de alimentación y cobijo a las especies de interés cinegético y no cinegético evitando, además, la erosión del terreno.
- 1.5 La vegetación destinada a incrementar la disponibilidad de alimento se siembra con las dosis de semillas y abono requeridos.
- 1.6 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos sobre la vegetación se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**2. Instalar puntos de agua, comederos, refugios o puntos de suministro de sales y vitaminas, entre otros, manteniéndolos en estado de uso, para mejorar la nutrición y el refugio de las especies cinegéticas, siguiendo las instrucciones del responsable superior y cumpliendo la normativa aplicable de Patrimonio Natural, de Biodiversidad, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.**

- 2.1 El estado de los puntos de agua para las distintas especies de caza mayor y menor se revisan con la periodicidad establecida, con especial atención a su limpieza y al estado de los elementos de llenado (tanques, bombas, llaves, entre otros), y, en el caso de charcas en terreno natural, controlando la vegetación que pueda surgir a su alrededor.
- 2.2 Los puntos de agua para las distintas especies de caza mayor y menor se construyen o instalan, en su caso, siguiendo las instrucciones técnicas del responsable superior.
- 2.3 Las especies vegetales y animales (peces, anfibios, crustáceos planctónicos, entre otros) se sueltan en las charcas, estanques y puntos de agua de gran extensión, según indicaciones técnicas.
- 2.4 La calidad del agua se conserva, evitando el crecimiento de algas, siguiendo los protocolos establecidos.
- 2.5 Las charcas naturales o artificiales, que sirvan como bebederos del ganado y de la caza, se aíslan según instrucciones, evitando posibles focos de infecciones.



- 2.6 Los comederos para las distintas especies de caza mayor y menor se instalan según instrucciones técnicas.
- 2.7 El estado de los comederos se revisa, rellenándolos con pienso según especie, y, en caso de comida administrada en suelo, se distribuye de forma que se minimice la competencia entre animales y el contagio de enfermedades.
- 2.8 Los puntos de distribución de correctores vitamínico-minerales para las distintas especies de caza mayor y menor, se instalan en los lugares previamente establecidos, reponiendo el producto, en su caso, según instrucciones técnicas.
- 2.9 Las madrigueras para conejos (vivares, majanos de piedras, entre otros) y refugios para aves de interés cinegético (haces de ramas, entre otros) se construyen según instrucciones del responsable superior, aprovechando los restos de poda, desbroces y majanos de piedras existentes.
- 2.10 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para la construcción y mantenimiento de elementos para alimentación y refugio de las especies cinegéticas se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**3. Instalar infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, para la gestión ordenada del espacio cinegético, manteniéndolas en estado de uso, siguiendo instrucciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.**

- 3.1 Los vallados cinegéticos para delimitación del coto, de zonas de exclusión por su interés ecológico, sanitario, que sirvan como indicadores de la carga ganadera y de exclusión de sembrados, se instalan, reparándolos, en su caso, siguiendo instrucciones técnicas.
- 3.2 La señalización legal e informativa del terreno cinegético se instala, en los lugares indicados, siguiendo protocolos establecidos.
- 3.3 Los pasos canadienses, puertas y otros puntos de acceso se instalan, manteniéndolos en estado de uso, según las instrucciones técnicas de los mismos.
- 3.4 Los capturaderos, y otras instalaciones de manejo y carga, se ubican en lugares estratégicos establecidos, de manera que se garantice su efectividad y la integridad de los animales.
- 3.5 Las torretas y puestos de tiro u observación se revisan, garantizando en todo momento su funcionalidad y la seguridad del usuario, según instrucciones técnicas.
- 3.6 Los sistemas de protección de árboles singulares y otra vegetación de interés (medios de exclusión de ungulados y conejos, entre otros) se instalan, siguiendo instrucciones técnicas.
- 3.7 Los elementos de ayuda al descorreo y escodado de los cérvidos se instalan, cerca de zonas frecuentadas por los mismos con el fin de reducir el daño a la vegetación.



- 3.8 Los mecanismos de detección de incendios y furtivos se revisan, manteniéndolos en estado de funcionamiento, siguiendo las instrucciones técnicas y aplicando los protocolos establecidos.
- 3.9 Los medios, herramientas y equipos seleccionados en la instalación y mantenimiento de las infraestructuras de delimitación, señalización, exclusión, observación y protección, entre otras, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**4. Controlar las zonas de caza y las poblaciones cinegéticas, para colaborar en la aplicación del proyecto de ordenación cinegética, informando y asesorando a los usuarios, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal.**

- 4.1 El asesoramiento e información a los usuarios de las zonas de caza (modalidades de caza, fechas, entre otros) se proporciona, en función de la seguridad y de los condicionantes ambientales y del terreno.
- 4.2 Las fechas de caza, número de cazadores y la modalidad de cacería, se registran en el soporte establecido, en colaboración con la guardería.
- 4.3 El libro de registro/estadísticas de caza se cumplimenta, con datos referentes al número de animales abatidos de cada especie, sexo y edad, así como variables del trofeo (cuerna, colmillos, entre otros) y/o corporales, entre otros siguiendo protocolos.
- 4.4 Las alteraciones externas observadas, con especial atención a defectos físicos, en los trofeos o en los animales abatidos se registran y comunican a los superiores.
- 4.5 Las especies para distintos fines (marcado, vacunación, traslado, entre otros) se capturan, aplicando los protocolos y procedimientos establecidos y de forma que el animal sufra el mínimo estrés u otros daños.
- 4.6 Los datos identificativos (piezas marcadas con anillas, crotales, microchips, entre otros) de los individuos abatidos se registran, para su anotación en el libro de registro/estadísticas de caza, recuperando los sistemas de identificación reutilizables.
- 4.7 La zona de caza se controla, previamente a la celebración de eventos cinegéticos, detectando incidencias.
- 4.8 Los medios, herramientas y equipos seleccionados para los trabajos de estadística de caza, reconocimiento de las zonas de caza y control de poblaciones cinegéticas, se mantienen en estado de uso, conforme a especificaciones técnicas.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1474\_2: **Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas.** Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Implantación y mantenimiento de la vegetación del hábitat de las especies cinegéticas.***

- Especies vegetales forestales.
- Biología y ecología de las formaciones vegetales del hábitat de las especies cinegéticas.
- Desbroce manual y mecánico de la vegetación.
- Preparación del terreno para siembras o repoblaciones.
- Enmienda, abonado y siembra de un terreno.
- Secuenciación de trabajos de repoblación con plantones de porte arbóreo o arbustivo.
- Protección y conservación de las especies repobladas.
- Mantenimiento de la vegetación y formación de setos y linderos.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de implantación y mantenimiento de la vegetación del hábitat de las especies cinegéticas.
- Equipos de protección individual (EPI).

### **2. *Mantenimiento de infraestructuras del hábitat de las especies cinegéticas.***

- Comederos.
- Puntos de agua.
- Puntos de suministro de correctores vitamínico-minerales.
- Métodos de suministro de alimento en comedero o en suelo.
- Refugios para las diferentes especies de interés cinegético.
- Creación de charcas o estanques.
- Flora y fauna auxiliar utilizada en charcas y estanques.
- Cercados cinegéticos.
- Señalización del espacio cinegético.
- Sistemas de acceso, exclusión, captura y traslado de animales.
- Infraestructuras de observación: torretas, puestos de tiro u observación.
- Técnicas de construcción, instalación y mantenimiento de las infraestructuras de apoyo a las especies cinegéticas.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de construcción y mantenimiento de infraestructuras de apoyo a las especies cinegéticas.
- Equipos de protección individual (EPI).

### **3. *Control de las poblaciones y actividad cinegéticas.***

- Modalidades de caza.
- Variables de trofeo cinegético.
- Métodos de determinación, medida y pesado de los trofeos de caza y sus variables. Técnicas de captura.
- Dispositivos de identificación y marcaje: tipos y métodos de lectura.
- Depredadores de las especies cinegéticas: identificación y métodos de control.
- Eventos cinegéticos: características y preparación de la zona de caza.
- Medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de control de las poblaciones y actividad cinegéticas.
- Equipos de protección individual (EPI).



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización laboral de la empresa, reconociendo las relaciones de jerarquía que existan en la misma.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor apropiado en cada momento.
- Respetar los horarios y ritmo de trabajo, cumpliendo con los objetivos de rendimiento diario marcados por la empresa.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Implicarse en el cumplimiento del plan de calidad de la empresa y en la mejora de la seguridad y salud laborales.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros y hacia los procedimientos y normas internas de la empresa.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1474\_2: Realizar trabajos de mantenimiento y mejora del hábitat de las especies cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar trabajos conducentes a la preservación de las especies cinegéticas en un hábitat previamente determinado, cumpliendo las normativas aplicables de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar operaciones para la mejora del hábitat de especies cinegéticas.
2. Ejecutar tareas de mantenimiento de las infraestructuras de la zona.
3. Aplicar acciones para el control de las zonas de caza y de las poblaciones cinegéticas.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se aportará toda la información necesaria que contextualice el área de estudio como: características del hábitat (ubicación y dimensión, vegetación, especies de interés cinegético y no cinegético, disponibilidad de charcas naturales y no naturales, puntos de acceso, torretas y puestos de tiro u observación, modalidades de caza permitidas, instrucciones técnicas, y toda aquella que se considere relevante para el desarrollo de la Situación Profesional de Evaluación. Se facilitarán por parte de la comisión de evaluación los procedimientos y protocolos de cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación, pudiendo plantear contingencias o situaciones imprevistas relevantes.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por

tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la ejecución de operaciones para la mejora del hábitat de especies cinegéticas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención de información de las principales especies de la flora y fauna existentes y de las características de su hábitat.</li><li>- Revisión de la densidad y estado de la vegetación.</li><li>- Revisión del estado de los puntos de agua, comedores y refugios de la zona.</li><li>- Selección de los medios, herramientas y equipos utilizados para el mantenimiento de la vegetación.</li><li>- Preparación del terreno para la siembra de vegetación.</li><li>- Implantación vegetal por siembra o plantación</li><li>- Mantenimiento de lindes, setos, de puntos de agua y comedores.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Rigor en la ejecución de tareas para el mantenimiento de infraestructuras de la zona.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión y reconstrucción, en su caso, del vallado de la zona destinada a coto de caza.</li><li>- Instalación de la señalización legal informativa.</li><li>- Mantenimiento de los mecanismos de detección de incendios y furtivos.</li><li>- Revisión de la funcionalidad de las torretas y puestos de tiro u observación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Rigor en la aplicación de acciones para el control de las zonas de caza y las poblaciones cinegéticas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de las fechas de caza, número de cazadores y modalidad de cacería.</li><li>- Cumplimentación del libro de registro/estadísticas de caza.</li><li>- Registro de datos identificativos de los individuos abatidos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i></p>

*Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.*

En especial consideración:  
- Tratamiento de residuos generados.  
- Uso correcto de los equipos de protección individual (EPI).  
- De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico.

*El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.*

## Escala A

4	<p><i>Para la ejecución de las operaciones de mejora del hábitat de especies cinegéticas, obtiene información de las principales especies de la flora y fauna existentes en el hábitat del área de estudio. Revisa la densidad, el estado de la vegetación, los puntos de agua, comedores y refugios del área y selecciona los medios, herramientas y equipos para la mejora del hábitat, efectuando la preparación del terreno y la siembra de vegetación, implantando el déficit de esta por siembra o plantándola y mantiene las lindes y setos, mediante clareos, podas, desbroces y restablece los puntos de agua y comedores.</i></p>
3	<p><i>Para la ejecución de las operaciones de mejora del hábitat de especies cinegéticas, obtiene información de las principales especies de la flora y fauna existentes en el hábitat del área de estudio. Revisa la densidad, el estado de la vegetación, los puntos de agua, comedores y refugios del área y selecciona los medios, herramientas y equipos para la mejora del hábitat, efectuando la preparación del terreno y la siembra de vegetación, implantando el déficit de esta por siembra o plantándola y mantiene las lindes y setos mediante clareos, podas, desbroces y restablece los puntos de agua y comedores. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la ejecución de las operaciones de mejora del hábitat de especies cinegéticas, obtiene información de las principales especies de la flora y fauna existentes en el hábitat del área de estudio. Revisa la densidad, el estado de la vegetación, los puntos de agua, comedores y refugios del área y selecciona los medios, herramientas y equipos para la mejora del hábitat, efectuando la preparación del terreno y la siembra de vegetación, implantando el déficit de esta por siembra o plantándola y mantiene las lindes y seto mediante clareos, podas, desbroces y restablece los puntos de agua y comedores. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i></p>
1	<p><i>No selecciona todos los medios, equipos, máquinas y herramientas para su posterior uso en los trabajos de repoblación. Las labores de tratamiento selvícola sobre la vegetación y de preparación del terreno no son las indicadas. La implantación vegetal es arbitraria.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala B

4	<i>Para la ejecución de tareas del mantenimiento de las infraestructuras de un coto de caza, revisa el vallado y lo repara ante posibles desperfectos según instrucciones, restableciendo la delimitación del mismo. Mantiene la señalización legal informativa y los mecanismos de detección de incendios y furtivos, restableciéndolos en caso de mal funcionamiento, para aumentar la seguridad y revisa la funcionalidad de las torretas y puestos de tiro u observación, según instrucciones.</i>
3	<i>Para la ejecución de tareas de mantenimiento de las infraestructuras de un coto de caza, revisa el vallado y lo repara ante posibles desperfectos según instrucciones, restableciendo la delimitación del mismo. Mantiene la señalización legal informativa y los mecanismos de detección de incendios y furtivos, restableciéndolos en caso de mal funcionamiento, para aumentar la seguridad y revisa la funcionalidad de las torretas y puestos de tiro u observación, según instrucciones. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la ejecución de tareas de mantenimiento de las infraestructuras de un coto de caza, revisa el vallado y lo repara ante posibles desperfectos según instrucciones, restableciendo la delimitación del mismo. Mantiene la señalización legal informativa y los mecanismos de detección de incendios y furtivos, restableciéndolos en caso de mal funcionamiento, para aumentar la seguridad y revisa la funcionalidad de las torretas y puestos de tiro u observación, según instrucciones. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No ejecuta tareas de mantenimiento de las infraestructuras de un coto de caza.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<i>Para la aplicación de acciones del control de las zonas de caza y las poblaciones cinegéticas, registra las fechas de caza, el número de cazadores, la modalidad de cacería y los datos identificativos de los individuos abatidos en el modelo establecido. Cumplimenta el libro de registro/estadística del coto de caza, siguiendo el protocolo indicado.</i>
3	<i>Para la aplicación de acciones del control de las zonas de caza y las poblaciones cinegéticas, registra las fechas de caza, el número de cazadores, la modalidad de cacería y los datos identificativos de los individuos abatidos en el modelo establecido. Cumplimenta el libro de registro/estadística del coto de caza, siguiendo el protocolo indicado. En el proceso se descuidan aspectos secundarios, como la secuenciación del trabajo, que no afectan al resultado final.</i>

2		<i>Para la aplicación de acciones del control de la zona de caza y las poblaciones cinegéticas, registra las fechas de caza, el número de cazadores, la modalidad de cacería y los datos identificativos de los individuos abatidos en el modelo establecido. Cumplimenta el libro de registro/estadística del coto de caza, siguiendo el protocolo indicado. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1		<i>No aplica acciones de control de la zona de caza.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

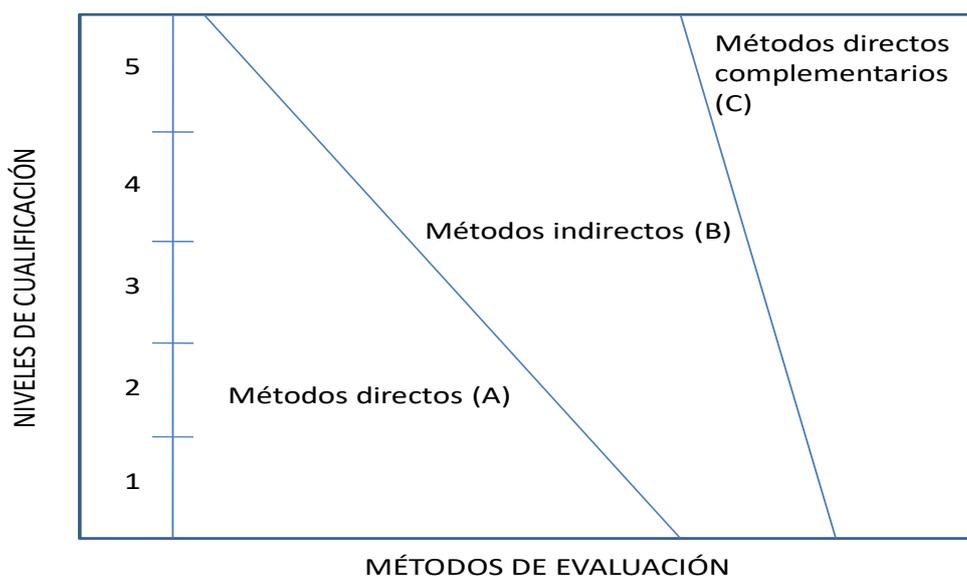
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en realizar trabajos mantenimiento y mejora del hábitat de especies cinegéticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Tomar como zona de estudio un coto de caza con diversidad citogenética.
  - Introducir desperfectos en la zona para comprobar si la persona candidata es capaz de detectarlos.